

EX-2023-38702894- -GDEBA-DPNCMTGP

En la Provincia de Buenos Aires, a los **20 días del mes de septiembre de 2023**, siendo las 10:30 horas, comparecen ante el señor Director Provincial de la Negociación Colectiva Señor Juan Pablo LORENZO, y la Directora de Coordinación de la Negociación Colectiva Municipal doctora Cecilia SOIZA, y Jorge DEMO Director de Registro Paritario, por una parte, y en representación de la **UNION DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACION (UPCN)** el señor Juan Pablo MARTIN OYARZABAL Secretario Gremial y Gustavo PEREZ en su condición de Delegado constituyendo domicilio en jpmartinoyarzabal@gmail.com; Por la la representación del **MUNICIPIO DE LA PLATA** lo hace el Dr Dario DELLEDONNE apoderado correo electrónico constituido – no declara- -----

En uso de la palabra, el funcionario actuante, informa a las partes que la convocatoria del día de la fecha, se enmarca en la presentación efectuada por la entidad sindical, y que diera origen al expediente de referencia. -----

Acto seguido, expone las pautas para la celebración de la audiencia, y cedida la palabra a la representación de UPCN la misma manifiesta que tal cual ha ocurrido en los antecedentes que constan en el ministerio de Trabajo en actuaciones del año 2020 y que fuera referenciado en nuestra presentación, donde cada vez que el señor Intendente Municipal de la Ciudad de La Plata – Julio Garro- encuentra una negativa de parte de nuestra organización gremial a los ofrecimientos salariales irrisorios adopta la posición de dejar de convocar a esta organización gremial que representa a sus trabajadores y otorga aumentos salariales sumamente insuficientes e ilegales dado que como también consta en las actuaciones del año 2020, que le valiera una multa millonaria que a la fecha se encuentra impaga no le dan la representatividad gremial convocada para arribar a ningún acuerdo. En esta oportunidad y nuevamente ante una pauta salarial de hambre y miseria y luego de que nuestra organización gremial presentara el día 5 de septiembre de 2023 una nota ante el Intendente solicitando una audiencia formal donde pudiéramos discutir los planteos de los trabajadores y trabajadoras del municipio el intendente ha optado por realizar un encuentro en el que nuevamente no se nos habría convocado y se habría sellado un aumento salarial que no es legítimo y resulta insuficiente. A su vez esto ha motivado el inicio de un plan de lucha que venimos llevando adelante los trabajadores y trabajadoras y que ha traído como consecuencia los sucesivos aprietes y amenazas

EX-2023-38702894- -GDEBA-DPNCMTGP

de parte de funcionarios municipales, a saber: Nicolas Monetti – Director de Casco Urbano-, Juan Manuel Tirabasso – Supervisor-, Matias Barreto – Delegado de San Carlos-, Mariana Zapata y Pablo Barrera – ambos delegados gremiales de otra organización sindical-, Valentina Aramburu – Delegada de City Bell- , Ricardo Nuñez – encargado-, Marina Cordoba y Adrian Torres – ambos de Delegacion Tolosa- , Claudio Fiorellino – Delegado de Hernandez- , Carolina Amignagno -Encargada Hernandez-, Marcelo Formigo – Delegado de Gonnet- quien no solo amenazo a nuestros compañeros sino que sustrajeron materiales de trabajo de UPCN y se nos quito el espacio físico para llevar adelante la actividad gremial, tal cual indica la Ley, lo cual provocaron denuncia penal en la comisaria de la zona, Marcos Sessa – Delegación de Savoia-, Cristian Lopez – Director de Seguridad Edilicia- , Hernan Rios – Subsecretario de Seguridad- y Maria Paz Ventureira – Directora de Licencias-. -----

Cedida la palabra a la representación del Municipio de La Plata la misma manifiesta que la audiencia celebrada el día 18 del corriente, el municipio no fue notificado debido a un colapso del sistema informático, el cual el Decreto 3253 del 15/09/2023 dispuso las suspensión de plazos procedimentales para los días 12, 13, 14 y 15 de septiembre del año en curso, solicitando se tenga por no realizada la audiencia. -----

Cedida la palabra a la representación de UPCN la misma manifiesta que ratifica lo actuado en el marco de las presentes actuaciones, y lo expresado en la audiencia del día 18/09/2023 y referimos que de conformidad a lo expresado por el representante del municipio la hipotética acta suscripta numero 4/2023 resulta ilegal ya que no fuimos notificados y convocados para su suscripción. -----

Visto lo manifestado precedentemente por las partes fijase nueva audiencia para el **día jueves 28 de septiembre de 2023 a las 10.30hs**, a celebrarse en la Delegación Regional La Plata calle 56 entre 5 y 6 número 532 de La Plata, quedando los presentes debidamente notificados, solicitando que a la misma concurra funcionario con poder de decisión y que pueda informar en estos actuados si el acta referenciada con el número 4/2023, fue efectivamente firmada y los motivos y fundamentos por los cuales no fueron citados las entidades gremiales con representación para suscribir acuerdos en el ámbito de la negociación colectiva municipal. Asimismo, y a los fines expresados ut supra se efectúa en este acto, traslado del instrumento referenciado, a la representación del Municipio de La Plata, por el termino de Ley. Se deja aclarado que el Ministerio de Trabajo reconoce el derecho a huelga de los trabajadores y trabajadoras municipales solicitando se abstenga la empleadora de tomar represalias



EX-2023-38702894- -GDEBA-DPNCMTGP

para con los trabajadores y trabajadoras que hagan uso del mismo. En este estado, y no siendo para más a las 11.45 horas se da por finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su manifestación ante mí, que CERTIFICO.-----



DARIO A. DELLEDONNE
Abogado
TELXVII 80460 CALP



Juan Pablo Martin
UPCN




Gustavo P...
Secretario General
Comisión Int. M.L.
U.P.C.N.



Coalición Seje



JUAN PABLO LORENZO
Director
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo Prov. Bs. As.



JORGE ALBERTO DEMO
Director de Registro Partido
Ministerio de Trabajo